

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2021-00046-00
Radicado Fiscalía	2018-00357 Fiscalía 55 E.D
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Auto concede recurso apelación
Afectados	Fabián Alexander Carrillo Páez y otro
Sustanciación No.	90

Surtidos los traslados de ley, se concede el recurso de apelación interpuesto por el doctor Santiago Ríos Barco, en calidad de apoderado judicial de los afectados Fabián Alexander Carrillo Páez y Claudia Mónica Toro Ríos, contra el auto interlocutorio N° 008, proferido por este Despacho el día treinta y uno (31) de marzo de 2022, en el efecto DEVOLUTIVO.

Por lo anterior, remítase la actuación procesal ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015.

Por Secretaría se enviará de manera inmediata el expediente electrónico a dicha Corporación.

CÚMPLASE,

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce96584e3abf104d9f171c789636e9f7d5229bc869fc9bf1400d7a1da4573937**

Documento generado en 22/04/2022 10:13:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**